

NOTA EDITORIAL

La Dirección de la *Revista de Derecho Penal y Criminología* presenta a los lectores la edición 107, en la cual se han consignado seis (6) artículos de profusa diversidad temática pero insoslayablemente conectados por el deseo de la academia de comprender el fenómeno criminal a través de la interdisciplinariedad.

Por ejemplo, la observación y el estudio de las personas que han sido diagnosticadas con la psicopatología de personalidad antisocial ofrecen un rico campo para la prognosis criminal y la subsecuente elaboración de modelos de intervención. Igualmente, beneficioso resulta el estudio de estos fenómenos a partir de modelos psicologicistas, como lo es la teoría de la oportunidad para explicar y prevenir los delitos de violencia.

Así pues, el éxito del Derecho Penal depende en gran medida de la capacidad de quienes lo practican, en reconocer los valiosos aportes que hacen otras ciencias.

Otra de las muchas formas de investigación que se coligen en el presente número es, pues, la del Derecho comparado. Esta metodología enriquece y contribuye a la propagación del conocimiento jurídico a partir de las experiencias de cada ordenamiento.

En esta ocasión se cuenta con dos aportes de esta naturaleza a la revista. El primero, siendo un esbozo del estudio de la teoría del delito desde México, y, el segundo, un análisis de los pronunciamientos tanto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos como de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, en el uso de la fuerza policial.

La *Revista de Derecho Penal y Criminología* tiene un compromiso con la enseñanza del Derecho de la mano de la probidad y el desarrollo incólume de la investigación en el área del Derecho Penal, la Criminología y la Política Criminal; no solamente creando escenarios de discusión sino auspiciándolos también, tanto en el plano nacional como en el internacional.